



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
EL 16 DE SEPTIEMBRE DE 2016.**

En Torrelaguna a dieciséis de septiembre de dos mil dieciséis, previa citación al efecto y en primera convocatoria, se reúnen en la Sala de Juntas del Ayuntamiento, bajo presidencia del **Sr. Alcalde, D. Óscar Jiménez Bajo**, concurriendo los siguientes **concejales**:

D. Eduardo Burgos García.
D^a. Berta Elisabeth Guinea Goizueta.
D^a. Susana Martínez García.

Asistidos por el Secretario Interventor D. Alberto González Guisado, que comprueba la existencia de quórum de asistencia necesario para su iniciación, al objeto de celebrar sesión ordinaria.

El Sr. Alcalde declara abierta la sesión a las once horas para tratar los asuntos del Orden del día:

1. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN DE FECHA 29 DE JULIO DE 2016.

Sin ninguna observación se aprueba por mayoría absoluta (con una abstención de la Sra. Concejala D^a. Susana Martínez García y tres votos a favor del resto de Sres. Concejales presentes) el Acta de la sesión celebrada el día 29 de julio de 2016.

2. ESTUDIO DE LA SOLICITUD DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE MEDIO AMBIENTE PARA LA OCUPACIÓN, POR PARTE DEL CANAL DE ISABEL II, DE TERRENO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA TUBERÍA DE ADUCCIÓN DE AGUA POTABLE.

Visto que la Dirección General de Medio Ambiente nos ha notificado, mediante escrito de fecha 29 de julio de 2016 (RGE n.º 2016/2781 de 4 de agosto) el expediente administrativo tramitado para la legalización de la ocupación con destino a depósito y conducción de agua, por parte del Canal de Isabel II, en el monte "Dehesa de Valgallego", y que el Ayuntamiento muestre su conformidad, o no.

Considerando que el expediente, a tenor de la documentación remitida por la Dirección General de Medio Ambiente, ha cumplido con los requisitos legales establecidos, y cuenta además con su propia supervisión, la Junta de Gobierno Local aprueba por unanimidad la conformidad a la solicitud de ocupación.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde levanta la sesión, siendo las once horas y diez minutos del mismo día. Y para constancia de lo tratado y de los acuerdos adoptados, se extiende el presente Acta de todo lo cual como Secretario certifico.

Vº Bº
El Alcalde

El Secretario